

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

ACTA N° 391

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vicepresidente Mpal.	Regidor Propietario PASE
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUCS
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Joven Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario PLN
Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario PLN
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N.
Ivania Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
María Odilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P	Síndica Suplente P.L.N
Yorleni Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Juan Quirós Nájjar

AUSENCIA INJUSTIFICADA

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Nancy Hernández Solano	Vice Alcaldesa
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

-
- I. ORACIÓN A DIOS
 - II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
 - III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
 - IV. INFORMES DE COMISIONES
 - V. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

Inciso 2. Se hace un minuto de silencio por la muerte del señor... hermano del Síndico Johel Hidalgo Brenes.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Inciso 1. Acta N° 388

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°388 SIN OBSERVACIONES.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N°389

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°389 COMO HA SIDO PRESENTADA.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Acta N°390

Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere al Artículo III, Inciso 12, y solicita se corrija la fecha de la audiencia de la Junta de Educación de la escuela Silvestre Rojas, y se lea como sigue: **SE ACUERDA:** COMUNICAR A LA MSC. YENDRY CESPEDES GONZÁLEZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA SILVESTRE ROJAS MURILLO, QUE EL CONCEJO LA ATENDERÁ EL MARTES 28 ABRIL DE 2015, A LAS SEIS DE LA TARDE, POR UN ESPACIO DE QUINCE MINUTOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Se refiere a los Incisos 5 y 6, artículo III, donde se presentan mociones y solicita se corrija el acuerdo para que se consigne lo que dice la moción en el acuerdo.

La señora Secretaria le dice que esos dos incisos fueron aprobados definitivamente aprobados y además esos acuerdos ya se enviaron e incluso ya está en el orden del día lo que se solicitó en esas mociones.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°390, con las observaciones anotadas.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. JURAMENTACIÓN:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

A). Tatiana Castro Matamoros y Ronny González González, miembros de la Junta de Educación de la Escuela León Cortés Castro.

B). Señora Rita Iris Barrantes Román, miembro de la Junta Administrativa del Colegio Experimental Bilingüe.

ARTICULO III

LECTURA EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se presenta oficio firmado por la Asociación de Desarrollo de Santa Rita de Río Cuarto, en el que a letra dice:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte. La presente es para solicitar de parte de la Asociación de Desarrollo integral de Santa Rita de Río Cuarto, el permiso para proyectar la película de Maikol Yordan "Viaje Perdido" en el salón comunal para los días sábado 25, y domingo 26 de abril de 2015 cada día serán dos proyecciones 6 p.m. y 1 p.m. en coordinación con DUO Producciones de Eventos.

De antemano agradecemos la ayuda y colaboración que se nos brinde para llevar a cabo este evento tan importante para nuestra comunidad.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTA RITA DE RIO CUARTO EN COORDINACIÓN CON DUO PRODUCCIONES DE EVENTOS, PARA LA ACTIVIDAD QUE REALIZARAN LOS DÍAS 25 Y 26 DE ABRIL DE 2015.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Se conoce documento firmado por la señora Arely María Rodríguez Zamora, en el que a letra dice:

La suscrita Arely María Rodríguez Zamora ced 205860449 hago constar que en Agosto del 2014 compre un lote de 210 metros cuadrados a la señorita Berta Rodríguez Rodríguez Rodríguez, Céd 202120753, con el propósito de solicitar el bono de la vivienda, como señal de trato entregue la suma de ¢500.000 colones y el restante dinero pagarlo Dios mediante cuando me dieran el bono de vivienda. Posteriormente contrate los servicios de señor topógrafo Jorge Alfaro Quesada para que me confeccionara el plano del terreno. El pasado mes de Enero del 2015 se presentó a la municipalidad de Grecia el plano del terreno para los Debidos trámites de aprobación, que para mí sorpresa fue devuelto argumentando que hubo un cambio en la matriz de vulnerabilidad. Ahora me están pidiendo que tiene que ser un Área mayor a 2000 metro cuadrados y yo no cuento con dinero para poder comprar un lote de esas dimensiones ya que soy una persona de muy bajos recursos económicos.

Mi preocupación es que los 500,000 colones que di de prima los pedí prestados y al no Poder solicitar el bono de la vivienda los voy a perder, que eso para mí es mucho dinero. Por eso acudo a ustedes que están trabajando en pro de los que más necesita a ver si me Pueden brindar una mano para ver si puedo ver realizado mi sueño de tener una casa propia. Seguidamente adjunto copia del lote donde si Dios quiere pienso construir y además copia de los lotes colindantes que el año pasado hicieron sus casas con el bono de la vivienda con el debido visto bueno de la municipalidad de Grecia, por lo que con todo respeto no veo ningún inconveniente para poder construir. Agradezco de antemano la ayuda que me puedan brindar se despide su servidora.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

Manifiesta que esa es su preocupación y es precisamente igual a un caso de un señor que tiene un plano que visado por la Municipalidad y a este señor se le olvidó llevarlo al Catastro y ahora que viene otra vez a la Municipalidad le dicen que ahora en vez de 300 metros que era lo que tenía el lote, tiene que ser de 2000 metros, el problema es que ahora la tierra es muy cara y esos lotes están en el ojo de agua arriba y hay dos casas construidas, y este señor hizo un adelanto de dinero para comprar el lote para solicitar el bono de vivienda y ahora resulta que aquí le dijeron que no podía.

Agrega que lo que más le preocupa es qué van a hacer con todas las familias de escasos recursos y que no pueden comprar un terreno grande porque no tienen dinero.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que Oscar tiene razón, cree que es importante buscarle una solución a esto, pero también es importante llegar a las comunidades y dice que la gente de San Luis, Cajón y todo el sector que está siendo afectado, lo ha llamado para ver qué se puede hacer, siente que es importante a través del desarrollo comunal llamar al pueblo y darles una explicación de cómo está el asunto, llevar ambientalistas y explicarles por qué se está tomando esa medida, y tengan información al respecto.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Le pregunta al señor Alcalde ¿cuántos cantones a nivel nacional están aplicando la matriz de vulnerabilidad?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que todos los cantones que tienen Plan Regulador están obligados porque es una decisión de la Sala Constitucional. Agrega que el problema que hay aquí es que la Auditoría le da una interpretación y el DCU le da otra, y por eso él convoco a los dos miembros de Auditoría para que estuvieran con don Leonel para ver si pueden tener algo de flexibilidad.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Comenta que no es solo este caso sino que hay muchos casos en las partes altas, y están siendo muy sacrificados con estas limitaciones que hay, y mientras que los otros en las partes bajas de Grecia, hay más flexibilidad, le parece que la parte de buscar algún tipo de prórroga en cuanto a esas áreas sería importante para que estos casos que ya están en algún trámite, se les pueda ayudar.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3.El Ing. Alfredo Olaso Hernández, firma oficio en el que a letra dice:

Quien suscribe, en mi condición como Coordinador General de la AGRUPACION DE PATENTADOS DE LA LEY No 10 CANTON DE GRECIA, solicito que por sudigno medio, se conozca como ÓRGANO DE GOBIERNO, la situación CRITICA Y CAÓTICA que viven los Patentados de Cantón de Grecia, que muchos están a punto de cerrar sus negocios, CREANDO DESEMPLEO Y POBREZA en nuestro querido Cantón.

AL RESPECTO ME PERMITO SOLICITAR QUE SE ANALICE Y SE APRUEBE:

- 1- EL CONCEJO COMO ÓRGANO DE GOBIERNO LOCAL, DETERMINE LA FECHA DE OPERATIVIZACIÓN DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 9047. Esto de acuerdo al requisito de Eficacia establecido en el Transitorio 11 de la Ley 9047 y los artículos 140, 142, 145 Y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

- 2- De acuerdo al Dictamen Vinculante N°(-105-2015 de la Procuraduría General de la República, que en la Conclusión No 4, se establece que la fecha del Período Bienal de las patentes de la Ley No 10, le corresponde al Municipio definir las. El Proyecto de Consulta sobre el Reglamento de la Ley 9047, lo estableció para el n31 de diciembre del 2014. Como el Reglamento indicado no está en firme. SOLICITAMOS QUE EL PERIODO BIENAL ESTABLECIDO POR LA SALA CONSTITUCIONAL EN SU VOTO 11.499-2013, VENZA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

3- Honorable concejo municipal le solicitamos un arreglo de Pagos sobre el Monto que indica el área Tributaria que los miembros de nuestra Agrupación adeudan por las Patentes o Licencias de Licores. Solicito que la mencionada deuda se pague en doce meses (12) tramos mensuales. Pagándose el primer tramo a partir de su autorización.

Le indicamos individualmente los casos puntuales. Adjunto nombre y firma de cada patentado.

Señor presidente quisiéramos solicitarle de la manera más respetuosa nos exima de comisiones el punto 1 y 2 Y que se pueda convocar a votar en el acto.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO ANALICE E INFORME AL CONCEJO A LA MAYOR BREVEDAD.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 4. Se presente moción del Regidor Rolando Alpizar Oviedo, Gerardo Esquivel Guevara y Jorge Gómez Valverde.

Asunto: Solicitud de Información al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia.

Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, presente en un plazo de 10 días hábiles, las actas de los últimos tres meses del año 2014, realizadas por el Comité, además de las actas correspondientes a los primeros tres meses del año 2015.

Así mismo, se le solicita al profesional responsable de la elaboración y firmante de estados financieros e informes presupuestarios del Comité de Deportes, ante la Municipalidad del periodo anterior a la fecha, se presente a la sesión Extraordinaria del 14 de mayo a partir de las seis de la tarde.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD, EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, PRESENTE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, LAS ACTAS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DEL AÑO 2014, REALIZADAS POR EL COMITÉ, ADEMÁS DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO 2015.

ASÍ MISMO, SE LE SOLICITA AL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y FIRMANTE DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES PRESUPUESTARIOS DEL COMITÉ DE DEPORTES, ANTE LA MUNICIPALIDAD DEL PERIODO ANTERIOR A LA FECHA, SE PRESENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 5. Los señores Lorena Agüero Mondragón y Gerardo Umaña Sánchez, miembros de la Asociación DE ATENCIÓN DE LA TERCERA EDAD DE GRECIA AATEGRE, firman oficio en el que a letra dice:

Nos permitimos acusar recibo de su oficio No. SEC-5704-2015 con fecha de hoy, donde nos transcribe el acuerdo de solicitamos cambiar de fecha la realización del tope, con motivo de que el

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

domingo 06 de diciembre 2015 tendrá desarrollo el Festival de la Luz. Por lo anterior, hacemos, de sus conocimientos, que el tope lo realizaremos el domingo 13 de diciembre 2015 de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Les recordamos que, el dinero que se recaude se invertirá en la atención de nuestros 50 Adultos (as) Mayores, con atención de lunes a viernes, de 8:00 A.M. a 2:30 P.M.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES PARA QUE COORDINE CON LA LICDA. SHIRLEY SALAZAR, GESTORA CULTURAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Los Vecinos de Calles Las Palmeras, del Barrio León Cortés Castro, San Roque, firman oficio en el que textualmente dice:

Sirva la presente para desearle el mayor de los éxitos en la Gestión Municipal durante el año 2015. Asimismo aprovechamos la presente para hacer llegar un cordial saludo y el agradecimiento respectivo por haber atendido con prontitud nuestra solicitud relacionada con la reparación y el mantenimiento de la capa asfáltica de Calle Las Palmeras, sita en el Barrio Liceo León Cortés Castro, San Roque, Grecia. En respuesta a la atención de nuestra inquietud y al aporte de recursos (material, personal y equipo) por parte de la Municipalidad, los vecinos de Calle Las Palmeras expresan las gracias y plena satisfacción por el trabajo realizado en nuestro vecindario. Felicitamos al Concejo Municipal y la Unidad de Gestión Vial por tan eficiente acto en la gestión y buena administración de los recursos públicos.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. La Licda. Fabiola Conejo Bogantes, firma oficio en el que textualmente dice:

La presente es para hacerles una petición con respecto al Centro de la Cultura Arq. Javier Bolaños, el cual me han informado que podría dejar su funcionamiento con la finalidad de construir oficinas. Ante este acontecimiento me permito comentarles mi experiencia como griega y como madre del buen funcionamiento de dicho lugar, el cual, ha logrado en muy poco tiempo muchos frutos positivos para nuestra comunidad.

Mi hija de 9 años, Isabella Demarti Conejo, tuvo la oportunidad de participar en los cursos de verano impartidos en dicho Centro en el mes de enero del presente año y debo decir que la experiencia fue muy positiva tanto para ella como para mi persona. Ella encontró un lugar en donde pudo relacionarse con niños de su comunidad, algunos de los cuales eran de padres extranjeros, con lo cual su visión de Grecia se agranda, por decirlo de algún modo, ya que compartió con niños de otros países y pudo entender que hoy en día Grecia es una comunidad grande en donde hay inmersas personas y familias de diversas culturas. Así mismo, disfruté muchísimo de cursos de Ajedrez, Teatro, Baile y demás. Como parte del curso también llevaron a los niños a lugares importantes en Grecia como: Los Bomberos, La Corte de Justicia, El Mercado e incluso visitaron las instalaciones de ustedes mismos. Y para niños que viven en esta comunidad no pareciera ser algo tan importante, pero para ellos fue una experiencia muy positiva ya que se les explicó, con paciencia y con mucha información, que hacen dichos lugares y en qué forma ayudan a la comunidad, así desde pequeños empiezan a formar una identidad positiva de su hogar.

Ahora bien, esto fue apenas el primer año en que han impartido dichos cursos, y si hay áreas que mejorar y en donde crecer. Ahora bien, con respecto al funcionamiento diario de dicho Centro, en donde la mayoría de los participantes son jóvenes de nuestra comunidad, me permito con mucho respeto, hacerles la siguiente observación: Al ser Grecia una ciudad en crecimiento, debemos pensar en cómo capacitar a nuestra población en diversas áreas para poder obtener un mano de obra capaz de manejar las exigencias actuales de la demanda laboral. Al impartir en dicho Centro talleres para jóvenes estamos invirtiendo en mano de obra para nosotros mismos.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

Por lo tanto, al brindar este Centro una opción en talleres estamos alejando jóvenes de problemas como la drogadicción y las calles, y les estamos permitiendo invertir su tiempo libre en algo sumamente positivo y reconfortante como es el camino al conocimiento. Estamos invirtiendo recursos en mentes avilés dispuestas a obtener conocimiento que luego veremos creando nuevos negocios, ocupando puestos administrativos y mejorando nuestra Ciudad. Creo que debemos apoyar todas las iniciativas para que nuestro Centro de Cultura, y les llamo la atención en dicho calificativo porque es realmente de todos los Griegos.... Es nuestra casa, son nuestras instalaciones y debemos cuidarlo y apoyarlo para mejorarlo, y no simplemente cerrarlo. Es más que un inmueble valioso y con gran potencial comercial. Les aseguro que a lo largo del camino veremos replejados los frutos de una inversión en las mentes y las vidas de jóvenes y niños de nuestra comunidad. Creo además que en el sector privado hay una cantidad razonable de propiedades que ofrecen espacio para oficinas, por lo que no es una necesidad latente para nuestra comunidad el destinar dicho bien para ese fin. Pues bien, no nos adelantemos, cultivemos primero las mentes de esos dignos futuros ciudadanos y luego pensemos en dónde van a trabajar.

Espero que mis humildes palabras les brinde un poco de información de lo que es y ha logrado obtener la gerencia del Centro de Cultura y estoy para servirles en lo que necesiten. También dejo abiertos los canales del dialogo paralelo a un acuerdo satisfactorio para todos.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Manifiesta que esto es una clara evidencia de la mala información que se está dando por parte del Centro de la Cultura a la Ciudadanía, incluso en la Comisión de Asuntos Culturales vieron una copia de la pancarta que tienen ahí y la firma el Administrador del Centro de la Cultura, le parece que esto es una irresponsabilidad porque está haciéndole ver a las personas algo que no es y algo que no va, le parece que esto es desviar la atención, ojalá vengan a la sesión Extraordinaria esas personas y digan aquí eso mismo para demostrarles que no es así.

Agrega que este Concejo nunca ha pensado en hacer oficinas en el Centro de la Cultura, pero es parte de la desinformación y de la mala administración que se está dando en ese lugar.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que la nota lo que refleja es una preocupación de la comunidad, porque si bien es cierto no ningún comunicado oficial de parte del Concejo ni de la Administración en cuanto a toma de oficinas o cierre del Centro de la Cultura, no existe nada de eso, pero existe una serie de rumores, parte con fundamento y parte sin fundamento porque aquí se han dicho cosas muy fuertes contra el centro de la Cultura, y está en actas, quiere decir que este es el sentir de una persona que ha utilizado unos buenos servicios y quiere que así continúe. Felicita a la Señora porque cree que está expresando lo que ahí sucede todos los días en este Centro que da tantos servicios.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Le parece que se le debe de responder a la señora porque ni se van a hacer oficinas ni mucho menos, le parece que en eso el Centro de la Cultura está dando información que no es cierta. Asimismo solicita que esta nota se traslade a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su atención.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

Inciso 8. Se conoce oficio de la Licda. Ericka Ugalde Camacho, comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, que dice:

Con instrucciones de los integrantes de la subcomisión que tiene a cargo el estudio del proyecto de ley "REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DEL 2012", el expediente N.° 19.488 Y en relación con su oficio SEC-5717-2015, le informo que se le concede el plazo de ocho días hábiles para brindar el criterio correspondiente.

Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISIONGOBIERNO

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. La suscrita DAMARIS SOSA SUAREZ, mayor, casada una vez, comerciante, concédula de residencia permanente número 155810454022 y vecina de Grecia, Barrio San Vicente, con el debido respeto me permito presentar formal recurso de apelación contra el acto administrativo resuelto mediante oficio ALC - 0023 O2015, de fecha 13 de enero del 2015; para lo cual me fundamento de la siguiente manera...

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO DE LA SEÑORA DAMARIS SOSA SUAREZ, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DÉ RESPUESTA AL MISMO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se da lectura a copia de documento firmado por el señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, y dirigido al señor Alcalde Municipal, en el que le manifiesta que:

Yo Carlos Luis Murillo Rodríguez, cedula de identidad 1-0578-0330, le solicito muy respetuosamente se dé un documento más detallado y las causas por las cuales he sido separado de dicho cargo, explicando las razones de mi separación en beneficio o perjuicio de la Municipalidad y también me de fotocopias de las quejas y demandas que formularon los peones de aseo de vías, espesando su respuesta en un plazo no mayor de cinco días, dichas copias solicitadas de las demandas deben de estar firmadas por dichos peones.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. La **COMISIÓN DE FINANZAS DE SAN ISIDRO DE GRECIA**, tiene prevista la realización de las Actividades Patronales en honor a San Isidro Labrador, del **14** al **17** de mayo de 2015, motivo por el cual se piensa efectuar un turno para acompañar la celebración. Por esa razón, les solicitamos los permisos correspondientes para realizar dicha actividad en las fechas indicadas. Los eventos se concentrarán en el Galerón Multiuso, Cancha de fútbol, Gimnasio y patios del Templo, todos ubicados en la localidad.

El objetivo de la actividad es recaudar fondos para proyectos de esta Diakonía y de los grupos que la conforman.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTACULOS A LA COMISIÓN DE FINANZAS DE SAN ISIDRO DE GRECIA, PARA LAS ACTIVIDADES PATRONALES QUE REALIZARÁN DEL 14 AL 17 DE MAYO DE 2015.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

Inciso 12. El señor William Rodríguez Chacón, envía oficio al Concejo Municipal, en el que manifiesta que:

Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en su valiosa labor, y por este medio, mi persona William Rodríguez Chacón, cédula 202810176, quiero aprovechar para hacer de su conocimiento y amparado en la normativa vigente, a saber, en el artículo 13 inciso o del Código Municipal, en donde se indica que son atribuciones del respetable Concejo Municipal, el "Dictar las medidas de ordenamiento urbano", además del oficio AI-MG-ADV-001-2015, pero por otro lado también en lo indicado en el Artículo 41 Capítulo IV del Plan Regulador del Cantón de Grecia; por lo que en las próximas líneas les explicaré de que trata mi asunto.

Estimados miembros del Concejo, les pedimos de corazón con toda humildad y respeto su colaboración ya que el plano de la propiedad fue catastrado pero se me venció porque desconocía que el mismo vencía. Soy una persona adulta mayor y necesito llevar sustento a mi hogar, además de algunas otras necesidades que requerimos mi esposa y yo como cualquier adulto mayor. Por otra parte, el lote (adjunto en el croquis número de finca, folio real 2160377-000) se le estaría vendiendo aun buen precio a una persona de bajos recursos la cual está en espera para poder continuar los trámites requeridos y de esta manera construir una vivienda para su familia. Rescato de esta manera que no es uno sino varios los favorecidos. Les agradezco de antemano por su tiempo y colaboración.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Reciban un cordial saludo. La Comisión Organizadora de la **XVII Feria Agroindustrial Coope Victoria 2015** tiene el gusto de invitarles al evento taurino que se realizará el **domingo 26 de abril, en el redondel de la Feria**, situado contiguo a la Plaza de Deportes de esta Cooperativa, actividad que dedicaremos a ustedes, como representantes de tan honorable corporación municipal.

Por tal motivo, les agradecemos confirmar su asistencia al teléfono 8822-2502, con el Sr. Danilo Rodríguez Jiménez, Coordinador de la Comisión Organizadora.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. Se conoce oficio GS-7-2015, firmado por el Lic. Kendall Arce García, Coordinador, Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Grecia, en el que da respuesta al oficio SEC-5721-2015, del acta 390 del 13 de Marzo del 2015, en donde solicita, un Expediente- Informe que indique por separado, cualquier queja verbal o escrita, o conocimiento de presuntas irregularidades o incumplimientos a la normativa. A la vez se me advierte que se dirija al Concejo Municipal tales informes...

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. ASIMISMO, SE TRASLADA COPIA A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. Se conoce copia de oficio N°2192-2015, firmado por el Lic. Manuel Segura Quesada, Coordinador del Departamento de Inspección y dirigido al señor Alcalde Municipal, en el que dice que: En atención al acuerdo rotulado Artículo 111, Inciso 6) del Acta 390 tomado en la Sesión Ordinaria celebrada del 13 de marzo del presente año por el Órgano Colegiado recibido ante esta instancia el presente día; respetuoso de que toda acción es a través del señor Alcalde Municipal quien elevará ante el seno del Colegio (Artículo 111 Inciso 14) del Acta 237 de la Sesión Extraordinaria del 25 de abril del 2013) que me presento a dar respuesta al objeto de consulta en los siguientes términos...

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA PARA SU ESTUDIO E INFORME AL CONCEJO. ASIMISMO, SE TRASLADA COPIA A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. La señora Marcia Loría Loría, firma oficio dirigido al Concejo Municipal, en el que a letra dice:

La presente es para saludarles deseando éxitos en su gestión y a la vez quiero manifestar mi inconformidad sobre un acuerdo de pago. Soy consciente que por descuido tengo una deuda con ustedes y que ustedes tenían que proceder según la ley, por lo que les pedí llegar a un acuerdo de pago, el cual fue aprobado por el consejo, ya que no puedo pagar en un solo tracto esa cantidad. Sin embargo agradezco de todo corazón que ustedes me hayan dado la oportunidad de cómo pagar, pero no entiendo porque si existe un acuerdo de pago no se ejecuta como tal.

Cuando llego a mis manos el documento casi que de inmediato quise ponerme al día por lo que hice un pago de 30000 mil colones para amortiguar dos meses, aparte de los servicios mensuales y como se me es difícil presentarme en persona por mi trabajo pedí el número de cuenta para hacerlos depósitos mes a mes, pero cuál fue mi sorpresa que para el mes de marzo se me informa que tengo un mes de atraso y que la suma a pagar son de 30000 mil colones, no de 15000 porque ese fue el pago inicial según ustedes.

Señores con todo respeto, pero como puede ser posible que en cada pago sean 16 o 17 mil colones y un poco más que se me cobra cuando el recargo se supone que es del 2 por ciento pagando por aparte el servicio de cada mes.

Siento que es un arbitraje, una falta de ética que siendo una entidad tan importante falten a sus deberes, a la asesoría o falta de información por parte de su personal.

Es por eso que me vi obligada a dirigirme a ustedes por medio de esta carta para así tener una explicación sensata de lo que está sucediendo.

Me disculpo si he sido grosera, pero como han procedido en este asunto no me tiene nada conforme.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO PRESENTADO POR LA SEÑORA MARCIA LORÍA LORÍA, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA SU ATENCIÓN, E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. Se conoce copia de oficio suscrito por Patentados de la Ley N°10, y dirigido al Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, en el que le solicitan la apertura de un procedimiento administrativo contra dos funcionarios municipales...

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 18. Se da lectura a oficio firmado por la Licda. Giselle Alfaro Rojas, Rectora Regional que dice:

Reciban un cordial saludo de parte del Equipo de la Rectoría Regional Central Occidente del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), ente rector en materia de discapacidad.

Me permito invitarlos a la reunión de COMAD a nivel de toda la Región de Occidente el día 27 de mayo de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en el salón de Sesiones de la Municipalidad de Sarchi, el objetivo es brindarles asesoría sobre el funcionamiento y el informe que deben brindar al final del periodo con respecto a los proyectos realizados, a esta actividad pueden asistir dos Regidores por

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

Municipalidad. (Daremos alimentación). Favor confirmar a más tardar el día 22 de mayo, al teléfono 24 51 34 18 o bien al correo aafaro crnrre.go.cr.

SE ACUERDA:DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 19. El señor Carlos Mateo, Apoderado Generalísimo de Agrícola La Rosita Ltda., remite oficio al Concejo Municipal, en el que a literalmente dice:

Por medio de la presente les solicito la aprobación formal del proyecto Condominio Llanos de Peralta, proyecto presentado ante el consejo hoy jueves 9 de abril del 2015 en la sesión de las 6pm, para lo cual, además de la presentación realizada ante el Consejo les adjunto los siguientes documentos:

1. Plan Maestro del proyecto completo que se pretende realizar en la finca de aproximadamente 34 hectáreas
2. Plano de las Fincas Filiales,
3. Tabla de Fincas Filiales con áreas y sus coeficientes, detallando además la densidad pretendida en la zona residencial
4. Copia de los usos de Suelo emitidos por la Municipalidad
5. Copia del Plano Catastrado
6. Copia del Plano Catastrado con el retiro de los Ríos y cuerpos de agua emitido por el INVU.
7. Copia del Plano Catastrado con el retiro indicado por el MOPT para la Línea de construcción.
8. Carta del MOPT indicando retiro para la Línea de construcción.
9. Carta de no afectación del ICE
10. Certificación Literal de la Propiedad
11. Certificación de Personería Jurídica
12. Certificación de Compromiso de la Disponibilidad de Agua

Adicionalmente, por indicaciones del Ing. Municipal les solicito que dicha aprobación quede sujeta a la presentación de la Viabilidad Ambiental del Proyecto, y de 2 juegos de Planos firmados por el profesional responsable y aprobados por el INVU (mediante el APC del CFIA), lo que está actualmente en trámite y que esperamos presentar durante las próximas semanas.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que el primer párrafo indica cosas que todavía no están claras, el párrafo dice: "aprobación formal del proyecto", dice que este Concejo no puede asumir responsabilidades de ningún tipo ante ninguna aprobación de proyectos, cree que está mal direccionado en este sentido, se debe devolver la información y explicarles a ellos que esta solicitud no corresponde a este Concejo, sino hasta que se cumpla con todos los procesos y los departamentos correspondientes eleven este trámite al Concejo a través de la Alcaldía Municipal en ningún momento puede venir de personas directamente al Concejo.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Al igual que el compañero Harry, cree que se están adelantando a los procesos, agrega que si están cumpliendo con lo que dice el Plan Regulador, debe de llegar a través de los departamentos correspondientes al Concejo, además de los criterios técnicos donde digan si cumple o no cumple o si hace falta algo.

Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:

Dice que preocupa cuando llegan estas solicitudes al Concejo por qué cuando presentan estos proyectos no acuerdan dar un aporte a los Acuíferos porque son muchas las construcciones y al acueducto no le ayudan en nada.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que el preocupa mucho las tres etapas del proyecto Montezuma, la etapa del proyecto de Puerto Escondido, el Proyecto de Grecia Progresista, y este proyecto suman aproximadamente 2600 lotes y esto en tiempo de cuatro o cinco años, posiblemente tenga un 60 o 70% habitado, esto tendría un mínimo de dos o tres niños en la escuela y están hablando de que la población escolar va a ser mucha y que cree que no va a dar abasto la escuelita que hay actualmente porque es pequeña.

Agrega que estos son los cuestionamientos que a veces son los que hay que hacérselos a los inversionistas para que colaboren en este aspecto.

Regidora Denia Ramírez García:

Con respecto a eso ella ve la situación de otra manera; el señor viene y presenta y el anteproyecto y fue del conocimiento de todo el Concejo Municipal, pero ahora no se puede aprobar porque ni siquiera el Concejo puede hacerlo en este momento porque eso va por etapas y tiene que cumplir con lo que dice el Plan Regulador y hasta que haya cumplido con todo y haya pasado por los diferentes departamentos municipales, y volverá al Concejo Municipal para aprobarlo pero en este momento no se puede aprobar.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que se debe tomar un acuerdo para dar respuesta a los señores.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que no pueden darlo por recibido porque el Concejo no tiene conocimiento de cuáles son los requisitos que piden para ese tipo de proyectos, debe ser el departamento de Control Constructivo el que diga al Concejo si han cumplido con todo lo que se necesita o si le faltan documentos.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Manifiesta que el análisis de eso para resolverlo requiere la convergencia de dos artículos que están en el Plan Regulador, él les había comentado que cuando se hizo el plan regulador tiene muchas deficiencias y no se previeron ciertas cosas eso es lo que requiere una interpretación autentica para llegar a determinar el procedimiento que corresponde. El artículo 40 es muy claro en el sentido de que los retiros, alturas, coberturas, niveles de calles, certificados de uso de suelo, etc. se presentan y dice ante el Concejo, pero inmediatamente en el artículo 41 dice:”

Artículo 41.—Aprobación de anteproyectos. Para efectos de la aprobación de anteproyectos de urbanizaciones, segregaciones, anteproyectos de condominio y fraccionamientos, el desarrollador deberá presentar al DCU, para que ésta determine mediante un informe técnico sobre la viabilidad del proyecto urbano y el cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables en este caso. El DCU elevará al Concejo Municipal la conveniencia o no del Anteproyecto. El Concejo Municipal podrá solicitar la asesoría de la CET para pronunciarse al respecto. Con base en la resolución del Concejo, la DCU notificará al interesado. El proceso de valoración no podrá exceder los sesenta días naturales. En caso de rechazo parcial y total de las propuestas, asiste al interesado la posibilidad de realizar aquellos cambios o ajustes que procedan y reiniciar el trámite, siguiendo los mismos pasos anteriores.

Lo que corresponde de acuerdo a la lectura de esos dos artículos, el Concejo es un Órgano de Deliberación y no de ejercicio administrativo, para que estos documentos puedan ser tomados para su análisis, se necesita necesariamente el informe del cual habla el artículo 41 del DCU, porque si se recibe la petición como está empezaría a correr el plazo, por lo que recomienda que si el Concejo puede recoger esos documentos

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

no podrían hacer nada hasta que esté lo del DCU. Cuando se hizo esos dos artículos eso no se previó.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Comenta que se les puede responder que deben presentar la documentación en los departamentos correspondientes o se deja archivada la documentación.

SE ACUERDA: DEVOLVER LA DOCUMENTACIÓN AL SEÑOR CARLOS MATEO, APODERADO GENERALÍSIMO DE AGRÍCOLA LA ROSITA LTDA. E INDICARLE QUE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 41 DEL PLAN REGULADOR.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 20. Se da lectura a oficio firmado por el Ing. Víctor Hidalgo Oviedo, Coordinador de la Comisión Intersectorial Grecia Carbono Neutral, en el que dice:

Reciban un saludo cordial. Por otra parte, en reunión ordinaria de la Comisión Intersectorial Grecia Carbono Neutral, se acordó solicitarles una audiencia para la presentación de las políticas y proyectos que se tienen planeado ejecutar en el corto y mediano plazo. Además se aprovechará para brindar un informe del trabajo desarrollado durante este año 2015.

SE ACUERDA: COMUNICAR AL ING. VÍCTOR HIDALGO OVIEDO, COORDINADOR DE LA COMIISÓN INTERSECTORIAL GRECIA CARBONO NEUTRAL, QUE EL CONCEJOLOS ATENDERÁ EL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015 A PARTIR DE LA SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 21. Se conoce copia de oficio firmado por los señores María Esmeralda Vega Rojas, y Jorge Alberto Hidalgo Vega, Gerentes de la Empresa El Patal Limitada, y remitido al Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, en el que le hacen una serie de peticiones con relación a la Fuente el Patal.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 22. Se conoce oficio firmado por la MSc. Marlene Sánchez Villalobos, Directora, y el Dr. Álvaro Pérez Núñez, Supervisor, en el que remite ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo.

Ternas

Albino José Barrantes Barrantes	2-0453-0787
María de los Ángeles Sánchez Zamora	2-0470-0240
Jesús Abel Castro Alfaro	2-0374-0775
Luis Eduardo Barrantes Rodriguez	2-0545-0304
Vanessa Barrantes Espinoza	2-0479-0252
Rúbar Núñez Jiménez	5-0265-0310
Magda Maritza Ramírez Taborda	1-1006-0645
Luis Emilio González Mora	2-0478-0278
Irene Zamora Gutiérrez	2-0541-0803

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

Jesús Carballo Ugalde	2-0521-0058
Alejandra Ugalde Alvarado	1-0982-0778
Enidia González Cubero	2-0443-0154
Evelyn María Salas Matamoros	2-0623-0623
Viviana Salazar Rojas	2-0696-0778
Rosa María Hidalgo Cruz	2-0483-0785

SE ACUERDA: INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL CAJÓN, COMO SIGUE:

ALBINO JOSE BARRANTES BARRANTES, LUSI EDUARDO BARRANTES RODRÍGUEZ, MAGDA MARITZA RAMÍREZ TABORDA, JESUS CARBALLO UGALDE Y EVELYN MARÍA SALAS MATAMOROS. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 23. El MSc. José Álvaro Campos Alpízar, Supervisor del Circuito Educativo 10, remite oficio en el que dice:

Reciban un cordial saludo de mi parte, asimismo aprovecho para solicitarles el nombramiento de uno de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Arrieta Miranda, debido a la renuncia de uno de ellos.

Se adjunta copia de la carta de la renuncia de la señora Grethel García Arrieta.

NOMBRES PROPUESTOS

Arnoldo Astorga Mena
Edgar González Segura
Hugo Alfaro Quesada

NUMEROS DE CEDULA

2-332-814
2-208-201
2-408-948

SE ACUERDA: NOMBRAR AL SEÑOR ARNOLDO ASTORGA MENA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUAN ARRIETA MIRANDA. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 24. Se da lectura a oficio firmado por los miembros del Consejo de Distrito Central en el que dice:

Se da inicio a la reunión del Consejo de Distrito, al ser las quince horas, del 17 de abril del 2015, en la Municipalidad de Grecia.

Se conoce el oficio AC´PHG-1745-2014, firmado por el señor Mainor Molina Murillo, Presidente de la Asociación de Cuidados Paliativos, en dicho oficio se manifiesta lo siguiente:

En acuerdo de Junta Directiva de la Asociación de Cuidados Paliativos Hospital de Grecia, número ciento ochenta y cinco, artículo Sexto, del veintiuno de octubre de dos mil catorce, se acuerda presentarles formal solicitud a este Consejo para que se autorice una modificación del presupuesto donado a la Asociación, para que el dinero que se destinó a la compra del lote para construir la Clínica, pueda ser utilizado en remodelaciones al

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

edificio, ya que como es de su conocimiento, al día de hoy se cuenta con el edificio propio.

Dado que en acta N°8 del 8 de febrero de 2008, con la presencia del Consejo de Distrito y Asociaciones de Desarrollo se presentó el proyecto cantonal con una partida específica de ¢12.400.080,00 donde fueron presentados varios proyectos, y que por votación unánime se le dio a Cuidados Paliativos de Grecia para la compra de un terreno para construcción de una clínica.

Por lo anterior y visto que el día de hoy la Asociación de Cuidados Paliativos de Grecia, cuenta con edificio propio, los miembros del Consejo de Distrito Central, solicita al Concejo Municipal que el dinero donado a la Asociación por medio de partida específica y por un monto de ¢12.400.080,00, en reunión del 08 de febrero del 2008, sea redestinada la partida para que pueda ser utilizada en remodelaciones al edificio de dicha institución.

SE ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD DEL CONSEJO DE DISTRITO CENTRAL PARA QUE LA PARTIDA ESPECIFICA POR UN MONTO DE ¢12.400.080,00 SEA REDESTINADA PARA SER UTILIZADA EN REMODELACIONES EN EL EDIFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS DE GRECIA. ASIMISMO SE TRASLADA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU REMISIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo

Le dice a don Adrián que le llegó un fallo de la Sala Constitucional donde condenan a la Municipalidad de Grecia, por un asfaltado de una calle y se les está dando un plazo de seis meses para el asfaltado de esa calle.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que ese es el camino de la Urbanización la Amistad y el INDER ya asfaltó toda la parte de abajo lo que hace falta es la cuesta y ya está incluido en el Consejo de distrito de Tacares.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Le solicita que si no hay contenido presupuestario para esto, se incluya a la mayor brevedad posible, para poder hacerle frente a este fallo.

ARTICULO IV **INFORMES DE COMISIONES**

Inciso 1. Se conoce informe IAC-03-2015, de la comisión de Asuntos Culturales que dice:

Miembros presentes: Gerardo Esquivel Guevara, Jorge Gómez Valverde, María Isabel Montero Alfaro, Julio Cesar Murillo Porras y Cristian Alfaro Alpizar.

También presente: Shirley Salazar, Gestora Cultural.

Se conoce el oficio SEC-5688-2015, con respecto a la solicitud del señor Mainor Molina Murillo, Presidente de la Asociación de Cuidados Paliativos de Grecia, referente a la presentación realizada en la sesión extraordinaria del 26 de marzo del presente año, donde se pide el permiso para la realización de la Paliatón, por lo anterior la comisión recomienda al Concejo Municipal, dictaminarse positivo, y se dé el respectivo permiso a la

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

Asociación de Cuidados Paliativos, para que realice la actividad el día 12 de diciembre del presente año.

Se conoce el oficio SEC-5691-2015, con respecto a la nota dirigida por la señora Martha Dodero, Instructora del Grupo Mujer Actual, en la cual expone problemática en el Centro de la Cultura de Grecia, al respecto la comisión recomienda al Concejo hacer del conocimiento de la señora Dodero y del Grupo Mujer Actual, que actualmente se está trabajando en la firma de un nuevo convenio de las instalaciones, esto con el fin de mejora a los usuarios.

Se conoce el oficio SEC-5694-2015, con respecto al oficio presentado por el señor Luis Paniagua Guzmán, Responsable de la Red Wem Águilas de Grecia, en la cual expone problemática presentada en el Centro de la Cultura de Grecia, al respecto la comisión recomienda al Concejo hacer del conocimiento al Lic. Paniagua y al Grupo Wem Águilas de Grecia, que actualmente se trabaja en la firma de un nuevo convenio de las instalaciones, esto con el fin de mejora a los usuarios.

Se conoce el oficio SEC-5455-2015, con respecto a la moción presentada por el señor Jorge Gómez Valverde, llamada Celebración del 177 aniversario de la fundación de nuestro pueblo abril 2015, al respecto la comisión recomienda al Concejo dictaminar positivo la moción, además de definitivamente aprobado y trasladarla a la oficina de Gestión Cultural, para lo que corresponda.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Comenta que en los dos casos anteriores, el dictamen quedó como que era un asunto propiamente de la Casa de la Cultura y no del Concejo, por lo menos fue el concepto que se dio.

Regidor Harry González Barrantes:

Hay una denuncia que se da por el Instituto Wem, le interesaría que se incluya al expediente correspondiente, le parece importante.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

No solo se vio ese oficio, sino varios otros con quejas con respecto a la Casa de la Cultura, presente la señorita Shirley se vio también la propuesta de la Administración de un convenio de la gente del Ministerio de Cultura y con las Bibliotecas, se les responde que está trabajando en un nuevo convenio para que los problemas no se estén dando.

Regidor Harry González Barrantes:

No tiene nada que ver un convenio con Ministerio de Cultura, que con una Asociación que es la que tiene la Municipalidad en estos momentos, la temática es diferente incluso se hizo un expediente para la sesión que se tiene con la Asociación, le interesaría que se debe de tener los elementos incluidos.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Lo que se discutió es que las denuncias de los usuarios, en estos momentos se les sale de las manos porque no hay un convenio que les permita intervenir, en estos momentos es la Junta Administrativa la que la administra, ellos tendrán que ajustarse a las políticas, el convenio que no tiene nada que ver con el Ministerio de Cultura y una cosas es lo que se está haciendo con la biblioteca, son dos convenios y son propuestas.

Regidor Harry González Barrantes:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

La intervención que la Municipalidad podría hacer tiene que ver con la relación histórica de una Asociación que tiene un convenio con la Municipalidad.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Con respecto de tomar una decisión la Municipalidad no puede, precisamente por lo que está mencionando, además de la sesión extraordinaria que se les va a escuchar a una de las partes, en este momento no pueden tomar decisión porque no tienen un convenio que les permita intervenir.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Dice que si es una propuesta o borrados de proyecto, don Jorge habla de negociar ese convenio, pero están hablando de un convenio con el Ministerio de Cultura, agrega que no está diciendo que Asociación no puede existir, pero tiene que haber otro grupo, y que las reglas cambien, porque como es posible que aquí llegue un grupo a solicitar la Casa de la Cultura que es Municipal y que el Concejo no pueda prestarla porque ya hay una Asociación que administra.

Regidora Denia Ramírez García:

Dice que eso no se puede solucionar aquí porque ese es un asunto jurídico y que tiene que solucionarlo el Concejo Municipal con la Asociación, hay que hacer un reglamento.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Manifiesta que se apruebe el informe de la comisión tal y como ha sido presentado agregando el informe de Wem.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que ahí se está manejando un convenio y aquí el Presidente de Culturales está diciendo que es un proyecto, hay que cosas que son distintas, es algo que piensan hacer, su duda está, en qué pasaría en un borrador de convenio que le caiga encima a otro convenio que se tiene en la Asociación, ¿qué sentido tiene? Primero hay que revisar lo que existe, conocer el estado actual de la relación existente entre la Asociación y la Municipalidad con respecto a. después de eso van a aplicar una política cultural que está aprobada hace tres o cuatro años y esa política cultural es la que les va a indicar con quién tienen que hacer los respectivos convenios para desarrollar esa política cultural, llámese que tengan que usar esas instalaciones o no o usar otras instalaciones o hacer proyectos.

Regidor María Isabel Montero Alfaro:

Dice que son dos convenios diferentes, le extraña que el Regidor Harry González diga que no conoce ese convenio porque está en las actas, se presentó en el tiempo que ella no estuvo, agrega que el convenio está en la comisión de Asuntos Jurídicos, ahora lo que quieren es aprovechar con el convenio de la Biblioteca porque tienen más oportunidad con el Ministerio de Cultura, que es diferente, le sugiere a Harry que revise el expediente de jurídicos porque ahí está ese convenio el cual es muy interesante y que otras municipalidades del país ya han firmado convenios parecidos para ayudar a que sea mejor la Biblioteca de Grecia. Agrega son dos cosas totalmente aparte, el convenio es para la biblioteca y no tiene nada que ver con la Casa de la Cultura.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

a) CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE CUIDADOS PALIATIVOS DE GRECIA, SE AUTORIZA EL RESPECTIVO PERMISO, PARA QUE REALICE LA PALIACIÓN EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL PARQUEO DE LA MUNICIPALIDAD, PARQUE Y BULEVAR DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

b) CON RESPECTO A LA NOTA DE LA SEÑORA MARTHA DODERO, INSTRUCTORA DEL GRUPO MUJER ACTUAL, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA SEÑORA DODERO, QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA FIRMA DE UN NUEVO CONVENIO DE LAS INSTALACIONES, ESTO CON EL FIN DE MEJORA A LOS USUARIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

c) CON RESPECTO A LA NOTA DEL SEÑOR LUIS PANIAGUA GUZMÁN, RESPONSABLE DE LA RED WEM ÁGUILAS DE GRECIA, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LIC. PANIAGUA, QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA FIRMA DE UN NUEVO CONVENIO DE LAS INSTALACIONES, ESTO CON EL FIN DE MEJORA A LOS USUARIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

d) CON RESPECTO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE GÓMEZ VALVERDE, LLAMADA CELEBRACIÓN DEL 177 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRO PUEBLO ABRIL 2015, SE DICTAMINA POSITIVO Y SE TRASLADA A LA OFICINA DE GESTIÓN CULTURAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO V **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

Inciso 1. El señor Alcalde da lectura a oficio HM-27-2015, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora Hacienda Municipal, en el que dice:

Asunto: Solicitud Acuerdo de pago: Artículo 5, Reglamento de Egresos a los siguientes Proveedores:

A favor de: Alfaro Oviedo Antonio.

Factura: 0070, ¢9.900.000,00 (nueve millones novecientos mil colones exactos).

Justificación: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢9.900.000, por concepto de construcción de Tanqueta para distribución de agua potable.

Observaciones: Esta contratación proviene de la contratación directa 2014CD-000051-01, contrato 15002 y su pago es con base en el visto bueno emitido por el Ing. Manuel R Álvarez A., de Proyectos y Acueducto, en el oficio ACM-ING-25-2015 con fecha 17 de abril de 2015.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO HM-27-2015, SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR ALFARO OVIEDO ANTONIO, POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUETA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE POR UN MONTO DE ¢9.900.000,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL COLONES EXACTOS).

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

Inciso 2. El señor Alcalde presenta oficio HM-26-2015, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que textualmente dice:

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago: Artículo 5, Reglamento de Egresos a los siguientes Proveedores:

A favor de: Constructora FernándezVaglio S. A.

Factura: 3043 Monto: ¢9.969.972.00 (nueve millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y dos colones exactos).

Justificación: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢9.969.972.00 correspondiente a la estimación de avance de obra #16, en los trabajos de Optimización del Acueducto Municipal del Casco Central, bajo la Licitación Pública 2011LN-000001-0000700001. Este trámite se genera por los trabajos realizados en el mes de febrero de 2015.

Observación: estos se derivan del contrato electrónico en Mer-link (0432012051600006-00) suscrito entre la Municipalidad de Grecia y Fernández Vaglio Constructora S. A.) y conforme al oficio ACM-ING-27-2015 presentado por el Ing. Manuel Álvarez Arroyo los avales del Ingeniero Inspector: Arturo Herrera Robles y la señora Vice Alcaldesa: Msc. Nancy Hernández Solano. Este trámite se realiza con base en la cláusula Decima Sexta que indica que los pagos se realizan por mes vencido.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO HM-26-2015, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FERNANDEZ VAGLIO S.A., POR UN MONTO DE (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS COLONES EXACTOS). CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN DE AVANCE DE OBRA #16, EN LOS TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL CASCO CENTRAL, BAJO LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000001-0000700001. ESTE TRÁMITE SE GENERA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2015.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-271-2015, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que dice:

En atención al Acuerdo SEC-5695-2015 en el cual el Concejo Municipal solicita a este Despacho presentar un informe con relación al escrito presentado por el señor Armando Rodríguez Hidalgo, en el que pide se le decrete silencio positivo con relación a la solicitud de fraccionamiento de la finca folio real 2-445527-000; me permito adjuntarles el oficio TOP-085-15 INT de la oficina de Topografía en el cual remiten el criterio técnico.

Así mismo, se adjunta el oficio LEG. 093-2015 del Departamento Legal en el que señalan que luego de analizada la documentación, la solicitud del señor Rodríguez Hidalgo no es procedente por lo que no es legalmente posible otorgar el silencio positivo.

SE ACUERDA: REMITIR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN AL SEÑOR ARMANDO RODRIGUEZ HIDALGO, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se da lectura a oficio ALC-0273-2015, firmado por el señor Alcalde Municipal y dirigido al Concejo Municipal, en el que dice:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

El pasado martes 7 de marzo, tuvimos una reunión con funcionarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MIVAH), con el fin de darle seguimiento a la conversación que se tuvo con el señor Ministro, Rosendo Pujol, para el caso puntual del Barrio San Vicente, el lote comprado por esta Municipalidad y el proyecto de vivienda para la atención de las familias de la comunidad, las cuales fueron retiradas del sector en que habitaban en razón de la existencia de un deslizamiento.

En esa reunión estuvimos presentes por parte de la Municipalidad, la Ing. Silvia Zamora, el Lic. Carlos Paniagua y mi persona; por parte del MIVAH participaron la Licda. Daniela Ávila, directora de despacho y asesora legal del Ministro y el Ing. Eduardo Rodríguez, asesor asignado por el señor Ministro como enlace con la Municipalidad.

Entre los temas tratados, los más importantes fueron:

- El MIVAH gestionará antes la Dirección Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) una reunión, con el fin de poder presentar la situación de algunas familias que están constantemente con problemas con las ayudas económicas. Al día de hoy, no se ha confirmado la reunión.
- Se analizaron algunas situaciones puntuales que se presentaron durante la elaboración de los expedientes y se definieron aspectos importantes en cuanto a situaciones de convivencia; otorgamiento de bonos anteriormente; proceso de donación de la propiedad en San Vicente; tramitología, entre otros.
- Se presentó por parte del MIVAH, tres opciones para que sea la Municipalidad la que defina el uso del terreno comprado:
 - a. El terreno se le dona al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI): esta opción es la más sencilla en términos administrativos, pues solo requiere la aprobación por parte del Concejo Municipal; sin embargo, es la que puede durar más tiempo, pues según la legislación vigente todo el proceso de contratación debe realizarse por separado, lo cual atrasaría mucho el proceso. En palabras de los funcionarios del MIVAH, de realizarlo de esta forma, podría tomarse alrededor de los 2 años en promedio, pues existe un caso en Turrialba que todavía están en proceso y tiene 10 años de haberse presentado la donación.
 - b. La Municipalidad se presenta como desarrolladora: para ello deberá cumplir con los requisitos establecidos previamente dentro de la normativa. Adicionalmente, se entiende que la Municipalidad por sí misma no puede construir, por lo que deberá realizar un proceso de contratación administrativa para escoger a la persona física o jurídica (constructora), la cual estará realizando las obras.

Lo más destacado de esta opción es que la propiedad y el proceso constructivo nunca salen de las manos municipales. Sin embargo, se deben realizar los trámites de construcción, según la legislación vigente. Cabe aclarar que hasta el momento, esta opción nunca ha sido ejecutada por ninguna Municipalidad hasta el día de hoy.

- c. Se escoge una persona física o jurídica (constructora), la cual se estará presentando ante la entidad crediticia para iniciar los trámites correspondientes. En este caso, se debe realizar una acción de "compra-venta" de la propiedad. Esta opción es la más sencilla en procesos de contratación, pues al ser un ente privado, quedan de lado toda la tramitología administrativa.

Ante esta situación, el pasado lunes 13 de abril, se realizó una reunión con la Licda. Alice Alfaro, Gerente de Grupo Mutual Alajuela-Grecia, en la cual participamos el Ing. Rolando Miranda la Ing. Silvia Zamora y mi persona. Dicha reunión nos sirvió para conocer más en detalle los requisitos y procedimientos dentro del sistema de vivienda.

Con fin de tener mejores criterios y fundamentos, se está esperando el criterio por escrito del Departamento Legal en relación a los puntos b y c, para que sea presentado al Concejo Municipal para su análisis.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Les menciona que ellos lo que desean con esto es darles la información de cómo se está tramitando la situación y cuando tengan el criterio legal, tendrían que tomar alguna recomendación puede ser la b o la c, cree respetuosamente que lo más conveniente es no dar trámite al MIVAH, esta propuesta fue la que les presentaron en la primera reunión, pero conociendo los antecedentes de Turrialba, que tienen diez años de estar en ese proceso, si se le entrega el terreno al MIVAH, no habría presión para que desarrolle el proyecto en el cantón de Grecia, en el punto b o c, podría ser la alternativa, punto b, la municipalidad podría actuar como desarrolladora, o en el punto c, la municipalidad contrataría un desarrollador para que realice el proyecto, esta información es solo para que tengan conocimiento y se vaya formando un expediente, cuando se traiga el próximo informe y se vayan tomando decisiones es posible que el señor presidente del Concejo pueda formar una comisión integrada por regidores y miembros de la administración, para tomar acciones con respecto al proyecto de vivienda de Barrio San Vicente.

Una aclaración, por ejemplo, en el proyecto de Sevilla la Mutual va entregando los recursos y se está haciendo con un desarrollador, para entregar la vivienda se hace una escritura con hipoteca, la Mutual le cancela la parte del terreno, suponiendo que se va a pagar el terreno, los bonos de vivienda no alcanzan para cancelar el terreno que tiene un costo aproximado de tres millones de colones.

Se tiene que hacer toda la infraestructura, la cual no se incluiría si se aprueba en la Asamblea los noventa y cinco millones, se usarían en la infraestructura para bajar el precio final, esto le daría la oportunidad a la municipalidad de dar las soluciones a un costo más accesible.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO. ASIMISMO SE CONFORME UN EXPEDIENTE SOBRE ESTE CASO. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El Lic. Hansel Chavarría Cubero, presenta informe verbal sobre proyecto de ley expediente 19.488 con base a la "REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DEL 2012", quería explicarles, en el artículo 10 es el que define el pago a los derechos trimestrales por parte de los patentados o en este caso ahora los licenciados, habla de las categorías de los montos con respecto a salarios base según la categoría que haya sido asignada, bares, restaurantes y supermercados.

Con esta nueva modificación lo que se pretende es lo siguiente, establecer la percepción de ese impuesto con base a las ventas anuales netas, básicamente son tres parámetros para determinar la potencialidad del negocio.

- a) Personal empleado por la empresa,
- b) Valor de las ventas anuales netas del último período fiscal y,
- c) Valor de los activos totales netos del último período fiscal; y viene una fórmula matemática que está fuera de mi conocimiento.

La parte que les importa, que es la parte que podrían destacar, es que para él se está rompiendo con el principio de igualdad y justicia tributaria, porque no está determinando que los ingresos sean con base a los expendios o cantidad de ventas por el licor, porque en ningún momento la propuesta que se está haciendo a la modificación habla que esas ventas sean con respecto al licor si no habla de las ventas en general, evidentemente por ejemplo un supermercado se vería castigado, porque son los que venden una gran

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

totalidad al mes y por ejemplo un bar se podría ver beneficiado o pagar mucho menos que un supermercado y aquí el asunto es ponderar cuál de las dos actividades se beneficia más por la venta de licor que a final de cuentas ese es el espíritu de la ley, para él se rompe con el principio de igualdad y justicia tributaria, lo que les recomienda es que todavía habría plazo para trasladarlo a la administración para que la persona encargada pueda trasladar lo correspondiente y agrupar los dos puntos.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Dice que le queda una duda que si lo que quiere decir eso es que entre más venda, más paga, pregunta si esa sería la reforma porque si es así sería muy bueno porque en este momento están pagando todos igual.

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Da lectura al artículo 1 de la Ley 9047 que dice: “ Esta ley regula la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico y previene el consumo abusivo de tales productos. Patente: impuesto que percibe la municipalidad por concepto del expendio de bebidas con contenido alcohólico.”

Lo prevé la Ley 9047 en su esencia es que esa patente no vaya con respecto a una actividad lucrativa en general llámese comercio o una actividad comercial porque ya para eso tienen una patente comercial lo prevé el establecimiento de ese impuesto es que hay un impuesto pero a la venta de licor entonces no puede generalizarse porque se le estaría imponiendo un doble tributo por una actividad lucrativa.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Piensa que se puede enviar a la Administración pero que el criterio no sea de los compañeros, porque lo que se requiere es que haya justicia, que se le diga en este caso al proponente de este proyecto de ley que esta Municipalidad no está de acuerdo con esa propuesta porque se está castigando a comerciantes pequeños, medianos y grandes.

SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, Y SE TRASLADA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE EL CRITERIO DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura a informe de la Presidencia del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, que dice:

Asunto: Labores y solicitud de prórroga del abogado del Concejo Municipal.

Compañeros y compañeras del Concejo Municipal, ante la solicitud planteada por el abogado del Concejo para que se ejecute una prórroga a su nombramiento mediante la modalidad de contrato por servicios especiales, funcionario de confianza, según lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal, esta Presidencia del Concejo Municipal presenta el siguiente informe y recomendaciones, sobre las funciones del asesor legal del Concejo Lic. Hansel Chavarría Cubero.

Desde inicios del año 2012 este Órgano Colegiado empezó con las gestiones para la contratación de un asesor legal para el Concejo Municipal, que brindara asesoría y emitiera informes que sirvieran de apoyo y base jurídica para la toma de decisiones, esto con el fin de disminuir el riesgo por falta de conocimiento jurídico en las diferentes materias en las que se ve envuelto el Concejo en su diario accionar. Después de muchos

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

intentos se aprueba mediante acuerdo SEC-2482-2012 la propuesta para la contratación del mencionado asesor, indicándose en el perfil que el mismo tenía que: *“Asesorar al Concejo en la definición e interpretación de la normativa jurídica según la normativa vigente; Emitir opinión legal sobre normas, proyectos de resoluciones, casos, procedimientos, expedientes administrativos y otros que se le soliciten, emitiendo las opiniones e informes correspondientes, revisar la normativa vigente de la Municipalidad y hacer las recomendaciones necesarias para tener actualizada y concordadas las normas internas; Colaborar con el Concejo en la redacción de informes de carácter jurídico; Recopilar, ordenar, actualizar y sistematizar la normativa municipal para el perfeccionamiento de la gestión municipal; entre otras funciones”*.

En este acuerdo queda plasmado que el Concejo requería de un asesor que le brindara el soporte jurídico en la toma de decisiones respaldando las mismas, soporte que además sirviera en acciones futuras para respaldar las actuaciones o para defensa en el ámbito legal, de ahí que cuando el Concejo estipula informes y dictámenes estos deben de ser plasmados por escrito para que queden debidamente documentados como respaldo.

El día 25 de octubre de 2012 se suscribe un contrato de servicios profesionales entre la Municipalidad de Grecia y el Lic. Hansel Chavarría Cubero, del que me permitiré citar algunas de las obligaciones del asesor:

- El asesor legal brindará sus servicios de asesoría y emisión de dictámenes, según las necesidades, solicitudes y requerimientos del Concejo Municipal.
- Emitir informes de asesoría o dictámenes legales sobre asuntos que le consulte el Concejo Municipal.
- Realizar propuestas de nuevos reglamentos municipales, revisar y efectuar recomendaciones o cambios en los actuales. (...)

Sobre estas obligaciones del primer contrato con el señor Chavarría Cubero, nunca quedó ninguna constancia, ya que el señor Chavarría no presentó ningún informe por escrito y mucho menos propuestas o reformas a los reglamentos municipales.

Se aduce por parte de algunos regidores, que los informes pueden ser verbales, cosa que es cierta, pero debemos ser serios en este tipo de cosas, esto ha ocasionado que no quede ningún respaldo al Concejo Municipal que sustenten la toma de decisiones, un simple comentario o informe verbal no es la forma adecuada de asesorar a los regidores, la consulta verbal debe ser la excepción no la regla, siendo inconcebible que no se presentara un solo informe por escrito, además dónde están los dictámenes o las propuestas a nuevos reglamentos y reformas a los actuales, o será que también se hizo de forma verbal, con este panorama este Concejo Municipal fue partícipe de un incumplimiento contractual, haciendo caso omiso a los cuestionamientos realizados por la Auditoría Interna en diferentes oportunidades, en los que solicitaba los informes presentados por el asesor del Concejo y las propuestas y reformas a los reglamentos municipales, cuestionamientos que fueron recibidos mediante oficios e informes de la Auditoría y que aún no se les ha dado respuesta presentando lo pedido, cosa que no se ha podido hacer porque no existen los informes y propuestas solicitadas.

Aún así, el 01 de abril de 2013 mediante acuerdo SEC-3389-2013 se emite un nuevo acuerdo para contratar al señor Chavarría Cubero nuevamente, esto al tenor de lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal, el acuerdo mencionado dice en lo que interesa para los efectos de este informe lo siguiente: *“(...) El profesional estará sujeto a las condiciones que determine la presidencia del Concejo Municipal cual será discrecional*

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

por la naturaleza del puesto, pero deberá dentro de sus funciones presentarse a la sesiones ordinarias del Concejo Municipal, sesiones extraordinarias, comisiones que se realicen, deberá así mismo brindar las opiniones que se le soliciten de manera escrita, realizar investigaciones y presentarse a las actividades (...). Se ve claramente como el Concejo Municipal plasma en este acuerdo su deseo y necesidad de que las asesorías del abogado del Concejo se realicen por escrito.

Además, en el contrato suscrito entre la Municipalidad y el señor Chavarría Cubero generado por el acuerdo mencionado, se establece nuevamente en la cláusula tercera inciso seis lo siguiente: *“Realizar propuestas de nuevos reglamentos municipales, revisar y efectuar recomendaciones o cambios en los actuales, (...)”*.

Nuevamente, esta Presidencia y este Concejo Municipal se han quedado con las ganas de ver algún informe por escrito emanado por el asesor jurídico del Concejo el Lic. Hansel Chavarría y mucho menos con el mandato de revisión y actualización de los reglamentos municipales.

Pero de forma inconcebible, en la sesión del Concejo Municipal del 14 de abril de 2014, se da prórroga al contrato por servicios especiales, puesto de confianza, de acuerdo al artículo 118 antes citado, acuerdo SEC-4524-2014, por un año más a partir del 21 de abril de 2014 y nuevamente un año después seguimos sin informes escritos que nos sirvan de sustento en caso de acciones legales o bien que sirvan de asidero legal en nuestras actuaciones, también seguimos sin reformas, ni propuestas a los reglamentos municipales, sin dictámenes que sustenten los acuerdos del Concejo, en fin seguimos sin asesoría legal, esto lo respaldo con la debida certificación emitida por la Secretaría del Concejo Municipal en la que se indica que al día de hoy no existe ningún informe escrito presentado por el Lic. Hansel Chavarría Cubero, certificación que adjunto a este informe.

Compañeras y compañeros, nosotros pasamos exigiendo informes por escrito a toda la administración municipal, al Alcalde, a la auditoría, al Comité de Deportes, a los diferentes departamentos; y de forma incongruente no los hemos exigido a nuestro propio asesor legal, es más hemos sido permisivos al no ser exigentes con el cumplimiento de los contratos. Algunos compañeros indican que el abogado los asesora, pero no pueden sustentar esto en informes o dictámenes escritos que les sirvan en un futuro para justificar ante acciones legales sus decisiones, al no existir los mismos, violentando el deseo de este Concejo Municipal de que los informes y dictámenes sean por escrito, esto ocasiona que no quede constancia de la labor del asesor jurídico.

Lo que sí queda claro es que no tenemos informes que respalden esta labor y tampoco tenemos las propuestas y reformas a los diferentes reglamentos de esta corporación municipal, lo que ocasiona un incumplimiento de los contratos.

Compañeros y compañeras de este Concejo Municipal, de seguir permitiendo esto seríamos cómplices de un incumplimiento contractual que podría estar lesionando a la hacienda municipal, por lo que estaríamos acarreado responsabilidades en lo personal ante una eventual investigación por el ente contralor.

En otro orden de cosas, y fuera del ámbito del Concejo Municipal pero como un recurso más para la toma de la decisión final de prorrogar o no el nombramiento del asesor jurídico del Concejo Municipal, quiero indicar que no es la primera vez que el señor Chavarría Cubero queda mal con la Municipalidad de Grecia por no presentar informes oportunos. Mediante la Resolución Administrativa N° ALC-02-2012 suscrita por el Alcalde

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

Adrian Barquero Saborío, se rescinde un contrato con el Lic. Hansel Chavarría Cubero por incumplimiento; en el considerando primero, Hechos Probados, donde se indica: "2) *Que dicho profesional no ha presentado informes en los casos que tiene en cobro judicial.*"

No es lógico, moral o legal que se siga contratando a una persona que ha incumplido de forma reiterada con los contratos que ha suscrito, ante la administración y ante el Concejo Municipal, en su momento oportuno la administración en su figura del Alcalde actuó de forma correcta rescindiendo el contrato mencionado. Pero sin embargo, tres contratos después, con cuestionamientos de la auditoría y con pruebas de incumplimiento por falta de informes escritos, dictámenes y propuestas y reformas a los reglamentos, según se ha estipulado en los diferentes contratos (Servicios Profesionales y Servicios Especiales), este Concejo Municipal de forma poco responsable ha prorrogado los contratos con el señor Chavarría Cubero y se está analizando una nueva prórroga.

Por tanto:

Recomiendo a este honorable Concejo Municipal por los argumentos indicados no se prorrogue el contrato por servicios especiales, puesto de confianza según artículo 118 del Código Municipal al Lic. Hansel Chavarría Cubero y se dé por terminada su relación con esta Municipalidad.

Así mismo, adelanto que de proseguir con la prórroga del contrato mencionado, esta Presidencia Municipal en la actuación de sus deberes y ante la duda de una posible lesión a la Hacienda Municipal estará trasladando el caso a la Contraloría General de la República para lo que corresponda.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Manifiesta que se puede actuar de dos maneras, una sería someter a votación el informe y la otra sería enviarlo a la comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que el señor Presidente externa un criterio que no le parece y le gustaría que se aclare porque los cuestiona cuando se hizo el nombramiento anterior y no es así.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que hay varios errores a su parecer, el abogado que redactó eso o la persona que lo redactó, hay varios errores, pero es mejor enviarlo a la comisión para su análisis, además este es un criterio que externa el señor Presidente, hay que escuchar el criterio de los demás Regidores. Además quiere dejar muy claro, que muchas cosas que ha dicho el Asesor Legal son emitidas por ellos y gracias a él no están en estos momentos en la Fiscalía.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y CINCUENTA MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 391 20 de abril de 2015

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL